

INFORME DE CUMPLIMIENTO
ESPERADO DE LOS OBJETIVOS DE
ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA,
DEUDA PÚBLICA Y REGLA DE
GASTO 2018 DE LA COMUNIDAD
AUTÓNOMA DE LA RIOJA

INFORME 54/2018





La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

Contacto AIReF:

C/José Abascal, 2, 2º planta. 28003 Madrid, Tel. +34 910 100 599

Email: Info@airef.es.

Web: www.airef.es

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIReF

ÍNDICE

1	OBJETO DEL INFORME.....	5
2	OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y REGLA DE GASTO.....	7
3	OBJETIVO DE DEUDA.....	9
	Anexo: Gráficos para el análisis	11

1

OBJETO DEL INFORME

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) tiene que elaborar, antes del 15 de julio de cada año, un Informe sobre la ejecución presupuestaria, deuda pública y regla de gasto. El artículo 17 de la ley orgánica 6/2013 de creación de la AIReF establece que, con anterioridad al 15 de julio de cada año, la AIReF informará, considerando la ejecución presupuestaria y las medidas previstas en el año en curso y el inmediato anterior, sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública del ejercicio en curso, así como de la regla de gasto de todas las Administraciones Públicas.

2 OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y REGLA DE GASTO

La AIReF considera *probable* que la Comunidad Autónoma de La Rioja cumpla el objetivo de estabilidad, no apreciándose dificultades para el cumplimiento de la regla de gasto. La comunidad prevé, al igual que en el Plan Económico-Financiero (PEF) 2018-2019, un saldo para 2018 del -0,2% del PIB, mejorando una décima la previsión de su presupuesto y dos décimas respecto al objetivo del -0,4%, con un crecimiento casi nulo del gasto computable a efectos de la regla de gasto. La AIReF considera *probable* que la Comunidad Autónoma de La Rioja cumpla con el objetivo de estabilidad presupuestaria en 2018, y *factible*, aunque ajustado, que llegue a alcanzar el saldo del -0,2% que prevé, con una evolución del gasto computable inferior a la tasa de referencia del 2,4% fijada para 2018. El escenario es similar al analizado en el reciente Informe sobre el PEF 2018-2019 de la Comunidad Autónoma de La Rioja¹, si bien la comunidad corrige y aclara determinadas cuestiones de la información adicional al escenario que mejora ligeramente las previsiones de la AIReF manifestadas en el informe señalado.

La evolución de los recursos esperada por la comunidad está en línea con las estimaciones de la AIReF, que se han revisado ligeramente al alza con la información proporcionada sobre la evolución de los fondos de la UE y las operaciones de devolución de ingresos por ITPAJD que tuvieron lugar en el ejercicio anterior.

En cuanto a los empleos, los previstos por la comunidad para 2018 igualmente estarían en línea con los estimados por la AIReF, que resultan de la aplicación de su modelo de previsiones de gasto sanitario y educativo, así como de la

¹ [Informe sobre el Plan Económico-Financiero 2018-2019 de la Comunidad Autónoma de La Rioja.](#)

incorporación, entre otros factores, del impacto estimado del Acuerdo con Sindicatos de marzo. Esta evolución de los empleos, junto con la de otros factores que influyen en el cálculo de los empleos computables, parece compatible con la regla de gasto. En el informe del PEF se apreciaron *riesgos bajos* de incumplimiento de esta regla que se han visto reducidos aún más con la información actualizada sobre el impacto de las medidas normativas adoptadas. La comunidad incorporó en el PEF para 2018 el impacto negativo de la medida de rebaja fiscal adoptada en este ejercicio sobre el IRPF. Dado que los ingresos por IRPF que la comunidad percibirá en 2018 ya están definidos en las entregas a cuenta comunicadas, el impacto de dicha medida tendrá lugar en años posteriores.

Se estima, así, *probable* el cumplimiento simultáneo del objetivo de estabilidad y la regla de gasto.

3

OBJETIVO DE DEUDA

Se prevé el cumplimiento del objetivo de deuda por la Comunidad Autónoma de La Rioja al cierre del ejercicio 2018. La amplia definición de los objetivos de deuda, tal y como ya ha señalado la AIReF en Informes anteriores², da lugar a un sistema de fijación de objetivos poco restrictivos. Por tanto, no existe dificultad para las CC.AA. para alcanzar sus objetivos de deuda independientemente de la posición financiera en la que se encuentren, lo que hace que, en tanto persista la actual flexibilidad del sistema de fijación de objetivos de deuda, sea previsible su cumplimiento.

El Presidente de la AIReF

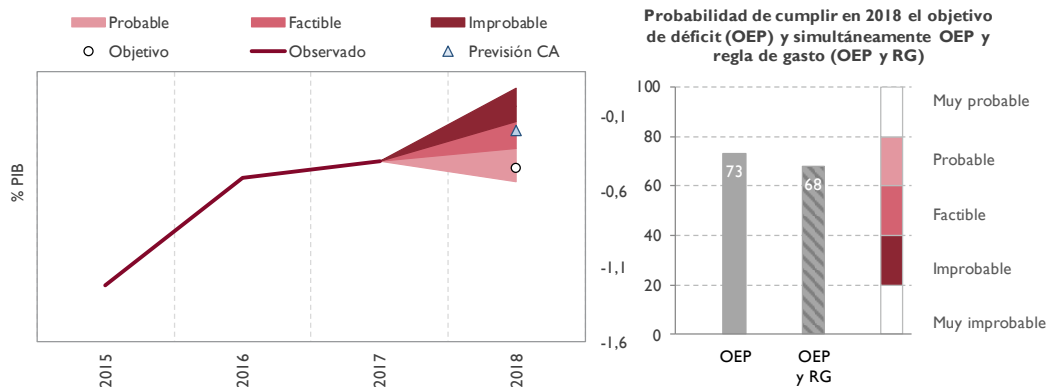


José Luis Escrivá

² [Informe sobre las líneas fundamentales de los presupuestos para 2018 de las comunidades autónomas.](#)

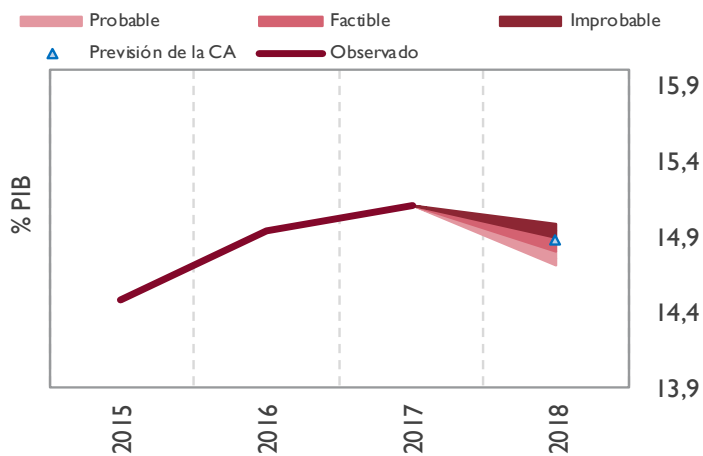
Anexo: Gráficos para el análisis

A. Capacidad / necesidad de financiación (% PIB)



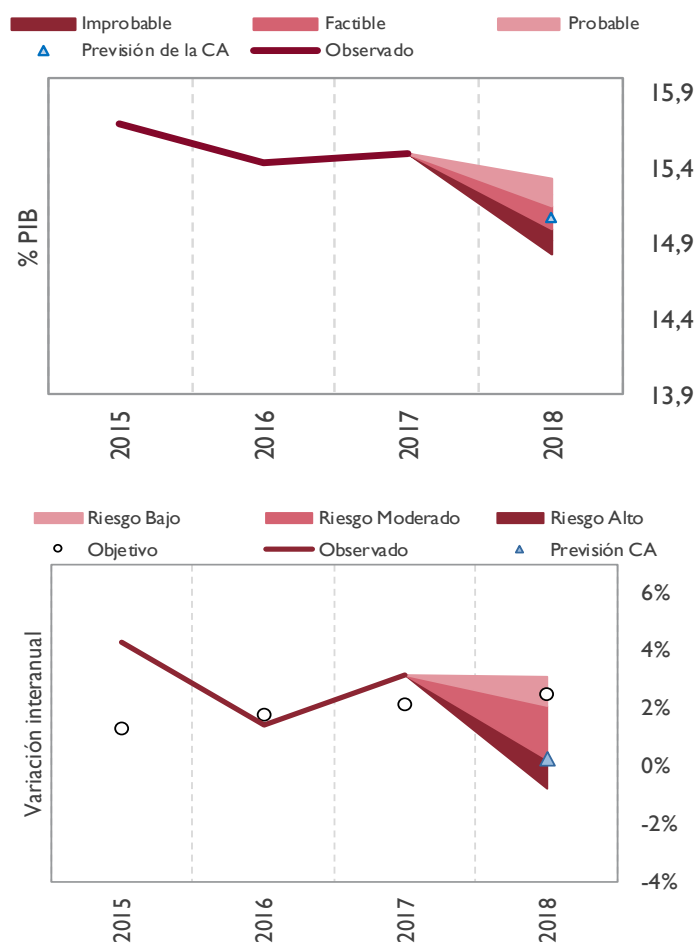
La AIREF considera *probable* que la CA de La Rioja cumpla en 2018 el objetivo del -0,4% y alcance un saldo que permita simultáneamente el cumplimiento de la regla de gasto. Se considera *factible* que la comunidad pueda alcanzar su previsión de saldo del -0,2%.

B. Recursos (% PIB)



La CA de La Rioja prevé alcanzar en 2018 similar al estimado por la AIREF. La AIREF prevé una evolución del conjunto de los recursos de en torno al 3%, que llevaría a estos a un peso sobre el PIB regional del 14,8%.

C. Empleos (% PIB) y gasto computable (variación interanual)



Los empleos previstos por la Comunidad Autónoma de La Rioja están en línea con las estimaciones de la AIReF, experimentando un crecimiento de en torno al 2%, que llevaría a éstos a un peso sobre el PIB del 15,1%.

Si bien las previsiones de crecimiento del gasto computable de la comunidad son más optimistas que las de la AIReF, no se advierten dificultades para el cumplimiento de la regla de gasto debido a la evolución prevista de los empleos y otras variables consideradas en el cálculo del gasto computable.